

tas en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal y Jefe de la Sección de Contabilidad (aumento de 1.460 pesetas, del que ya tomó nota) y señor Administrador principal de Huelva.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“... En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que, en la provincia de Almería, se lleve a efecto la siguiente modificación en los servicios rurales:

1.^º Supresión de la Cartería de Alhabia, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año.

2.^º Supresión de la Cartería de Arboleas, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año.

3.^º Supresión de la Cartería de El Ejido, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año.

4.^º Supresión de la Cartería rural de Laujar de Andarax, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año.

5.^º Supresión de la Cartería de Macael, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año.

6.^º Supresión de la Cartería rural de Olula del Río, con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año.

7.^º Supresión de la Cartería rural de Pulpi (San Miguel de), retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año.

8.^º Supresión de la Cartería rural de Roquetas de Mar, retribuida con el haber de 2.555 pesetas anuales, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año.

9.^º Supresión de la Cartería de Serón, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas y facultada para nombrar un Ayudante, con tres horas de servicio y la retribución de 821,25 pesetas al año, y establecer

en su lugar una Agencia Postal, con la asignación anual de 3.000 pesetas, facultada asimismo para nombrar un Ayudante, con tres horas de servicio y haber de 821,25 pesetas anuales.

10. Supresión de la Cartería de Uleila del Campo, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año.

11. Supresión de la Cartería de Zújar, retribuida con el haber de 2.555 pesetas anuales, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año.

12. Supresión de la Estafeta de Vélez Blanco y de la Cartería rural del mismo punto, retribuida con el haber anual de pesetas 2.555 y facultada para nombrar un Ayudante, con tres horas de servicio y la asignación de 821,25 pesetas anuales, y establecer una Agencia Postal, con la retribución de 3.000 pesetas al año, facultada asimismo para nombrar un Ayudante, con el haber de 821,25 pesetas al año, con tres horas diarias de servicio.

Estas Agencias continuarán con las mismas obligaciones que las fijadas a las Carterías suprimidas, además de las propias de esta clase de Oficinas, señaladas en la Orden ministerial de 11 de julio de 1944.”

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (aumento de 5.340 pesetas al año en el capítulo 1.^º, artículo 1.^º, grupo II, concepto 7.^º de la Sección 3.^a del Presupuesto vigente), Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Internacional, Jefe de la Sección Interior y Jefe de la Sección Bancaria y señor Administrador principal de Almería.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“... En uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad con los preceptos contenidos en las Ordens ministeriales de fechas 11 de julio de 1944 y 30 de enero último, he tenido a bien disponer que, en la provincia de Salamanca, se lleve a efecto la siguiente reforma de servicio:

1.^o Supresión de las Carterías rurales de Aldehuela de la Bóveda, con la retribución de 2.555 pesetas; Candelario, con la de 2.555 pesetas; Fuentes de Béjar, con 2.555 pesetas; Ledrada, con 2.555 pesetas; Macotera, con 2.555 pesetas; Puerto de Béjar, con 2.555 pesetas; Santibáñez de Béjar, con 2.190 pesetas, y Villavieja de Yeltes, con 2.555 pesetas anuales, respectivamente.

2.^o Que en lugar de las Carterías que se suprimen se establezcan Agencias Postales en las poblaciones antes citadas, con la retribución de 3.000 pesetas anuales cada una, con las mismas obligaciones actualmente asignadas a las referidas Carterías, más las propias de su cargo."

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección Central de Personal, Inspector general del Servicio, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Bancaria y Jefe de la Sección 5.^a y señor Administrador principal de Salamanca.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que, en la provincia de Toledo, se lleve a efecto la siguiente reforma de servicios:

1.^o Aumentar a 4.200 pesetas anuales el haber de 2.365 que en la actualidad tiene asignado el Cartero - Peatón de Minas de Santa Quiteria, el cual, en lo sucesivo, será Agente montado de Sevilleja de la Jara a Minas de Santa Quiteria, con la obligación de recoger y entregar en ambos puntos (16 kilómetros de recorrido y 1.000 pesetas de gratificación para sostenimiento de la caballería).

2.^o Establecimiento de una Cartería rural en Minas de Santa Quiteria, con las obligaciones propias de su cargo y haber anual de 1.095 pesetas por tres horas de servicio."

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (aumento de 2.930 pe-

setas en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal y Jefe de la Sección de Material y señor Administrador principal de Toledo.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien autorizar, en la provincia de Málaga, al Cartero rural de Perriana, con el haber anual de 2.555 pesetas, para nombrar un Ayudante, con tres horas de servicio y haber anual de 821,25 pesetas."

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos (aumento de 821,25 pesetas anuales en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal y Administrador principal de Málaga.

SECCION 5.^a—CORRESPONDENCIA ORDINARIA

Anuncios en los sobres

Se ha concedido autorización para anunciar en los sobres que circulen por correo, de acuerdo con las disposiciones en vigor, a las Entidades siguientes:

Al Director-Gerente de Comercial Berkel, S. A., de Barcelona.

Al señor Alcalde del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Jefe principal, *José Hernández*.

SECCION 6.^a SERVICIO INTERNACIONAL

Extravío de una tarjeta de identidad.

Habiendo sufrido extravío la tarjeta de identidad serie D, número 17.497, titular don Luis Valcerel Ruiz, expedida por la Principal de Murcia en 7 de septiembre de 1945, se pone en conocimiento de todas las Oficinas del Ramo a fin de que se abstengan de realizar operaciones postales con la garantía de dicho documento de identidad.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Jefe principal, *José Hernández*,